

La caracterización de Fadrique (Fadrique Furio Ceriol)
en la *Philosophia Antigua Poética* de Alonso López Pinciano

The characterization of Fadrique (Fadrique Furio Ceriol)
in Alonso López Pinciano's *Philosophia Antigua Poetica*

Ferran Grau Codina

ferran.grau@uv.es

<https://orcid.org/0000-0003-2761-5470>

Universitat de València

Departament de Filologia Clàssica.

Av. Blasco Ibáñez, 32

46010, València

Fecha de recepción: 28 de julio de 2021

Fecha de aceptación: 3 de septiembre de 2021

RESUMEN: Abordamos en este trabajo la caracterización del personaje de Fadrique en la *Philosophia Antigua Poetica* y su identificación con el humanista valenciano Fadrique Furio Ceriol. A través de esta caracterización nos aproximaremos a los rasgos personales y vitales, sus actividades y participación en algún círculo literario en los últimos 10 años de su vida.

PALABRAS CLAVE: Furio Ceriol, *Philosophia Antigua Poetica*, Alonso López Pinciano, Cosme de Aldana, Gabriel Lobo Lasso de la Vega.

ABSTRACT: In this work we address the characterization of the character of Fadrique in the *Philosophia Antigua Poetica* and his identification with the Valencian humanist Fadrique Furio Ceriol. Through this characterization we will approach his personal and vital traits, his activities and his proximity to a literary circle in the last 10 years of his life.

KEYWORDS: Furio Ceriol, *Philosophia Antigua Poetica*, Alonso López Pinciano, Cosme de Aldana, Gabriel Lobo Lasso de la Vega.

La vida y la obra de Fadrique Furio Ceriol (24 de mayo de 1527- 12 de agosto de 1592) sigue dando motivo para el análisis y provocando admiración, principalmente por sus posicionamientos ideológicos en la ardua cuestión religiosa del s. XVI en el contexto de la contrarreforma y por sus ideas políticas, que se

han presentado como continuadoras del maquiavelismo o precursoras del estado moderno y del racionalismo.¹ Sin embargo, una vez vuelto a España en 1577, tras su segunda misión diplomática en los Países Bajos al servicio de Luis de Requesens, en el breve periodo en que este sustituyó al duque de Alba en el gobierno de aquella conflictiva región, su actividad parece haberse truncado y reducido a la insignificancia, sobre todo después de ver frustradas sus aspiraciones a convertirse en el nuevo vicecanciller de la Corona de Aragón en 1581. Tras la petición de este cargo, su actividad documentada se reduce a un informe, datado en 1583, *Sobre los títulos, y cortesías en el scriuir*, es decir, sobre los tratamientos en la correspondencia escrita, con el objeto de su sistematización y simplificación en la correspondencia oficial y administrativa; y a tres «censuras» a las siguientes obras, la aprobación de la traducción castellana de Benito Caldera de *Los Lusíadas* de Camoens en 1580, de la *Invectiva contra el vulgo* de Cosme de Aldana, «Gentilhombre entretenido por su Magestad Catolica», en 1591, sobre la que volveremos más adelante,² y la censura a los *Comentarios de los sucedido en las guerras de los Payses Baxos*, de Bernardino de Mendoza, de 1592.³

No obstante, poseemos una suerte de aportación póstuma de Furio a través de su participación como el personaje principal de la *Philosophia Antigua Poetica* de Alonso López Pinciano, publicada en 1596.⁴

La *Philosophia Antigua Poetica* está formada por 13 epístolas, en las que el Pinciano reproduce el diálogo acontecido en casa de Fadrique, su vecino, en la calle de las Urosas de Madrid, dirigidas a un tal don Gabriel, quien al final de cada una responde con una recapitulación de su contenido. En cada diálogo siempre intervienen los mismos interlocutores Fadrique, el Pinciano y Ugo (quizá el *alter Ego* del propio Pinciano) y en ellos se trata de manera ordenada y exhaustiva todo lo relacionado con un género literario, avanzando desde lo más general a lo más particular.⁵

¹ Entre los más recientes que estudian la obra política de Furio o sus ideas, contamos a Pinazo (2018: 293-300), Teodoro (2018) y Gil (2015: 363-364); en relación con el maquiavelismo a Hernández (2012: 11-36), Hermosa (2010: 9-26), Requesens (2009) y Merchán (2002); sobre sus ideas religiosas y pacifismo, Canonica (2020) y García (2018: 39-50); siguen siendo fundamentales D'Ascia (1999a-b) y Méchoulan (1993, 1996 y 1998).

² En esta misma obra aparecen una serie de octavas y sonetos «en alabança de un Cauallero Valenciano, dicho Fadrique Furio Ceriol, Gentilhombre del la Casa de su Magestad Catolica, etc. (ff. 39v-46r).

³ Véase en la bibliografía las obras impresas de Furio Ceriol y los informes y memoriales manuscritos que conocemos. A estos informes, memoriales o peticiones manuscritos, algunos de ellos contenidos en epístolas, hay que añadir la correspondencia de nuestro autor.

⁴ Citaremos siempre por la edición de José Rico Verdú de 1998, publicada por la Fundación José Antonio de Castro.

⁵ En la epístola primera se trata una cuestión previa sobre la felicidad humana como sumo bien basada en la 'virtud'; a partir de ahí se desarrolla una teoría sobre las facultades humanas, tanto físicas

Sobre la fecha de composición del diálogo, o más bien sobre la fecha más probable en la que el mismo se desarrolla, a las aproximaciones realizadas por Rico Verdú (López Pinciano 1998: XI-XII), quien analiza las propias referencias explícitas a días y fechas concretos, solamente queremos añadir que si se tiene en cuenta el calendario juliano en vez del gregoriano, estas presentan una mayor coincidencia, aun sin corresponderse completamente. Únicamente podemos apoyarnos en las indicaciones del comienzo de la epístola segunda, donde se dice «Domingo, antes de dos días de los Idus de Abril deste presente año» (López Pinciano 1998: 83). Rico expone que este día podría ser el 11 de abril de 1582 o de 1593, que cayó en domingo, teniendo en cuenta que los idus de abril son el 13 de ese mes; por otra parte, en el calendario juliano, sustituido por el gregoriano a partir de 1582, el 11 de abril cae en domingo en el año 1591. En cuanto al «domingo, un día antes de los idus de mayo», de la epístola quinta (López Pinciano 1998: 171), el 14 de mayo cae en domingo en los años de 1589 y 1595, sin embargo, en el calendario juliano en 1591 cae en domingo el 12 de mayo (¿podríamos atribuir a un error de López Pinciano la concreción de la fecha por considerar los idus de mayo el 13 en vez del 15 de ese mes?). En la epístola cuarta leemos: «Domingo siguiente al jueves que recibí la vuestra, que fueron Nonas de Mayo» (López Pinciano 1998: 132); teniendo en cuenta la amfibología de la frase, Rico establece que si se refiere a que las nonas de mayo (7) fue domingo, esto sucedió en los años 1589 o 1595 otra vez, pero si se refiere al jueves 7 de mayo, los años correspondientes serían 1587 antes de 1596 en el calendario gregoriano y 1590 en el juliano, cayendo en viernes en 1591 según ese mismo calendario. Estas incongruencias, o la imposibilidad de encontrar las referencias concretas, llevan a Rico a restar valor objetivo extraliterario a dichas dataciones y considerarlas un elemento necesario del estilo epistolar. Obviamente, si no se trata de una completa ficción y los personajes que intervienen son algo más que un pretexto para el desarrollo de la teoría literaria, el término *ante quem* habría que establecerlo antes del fallecimiento de Furio Ceriol en agosto de 1592, siendo su ubicación temporal límite entre los meses de abril a julio de ese año. Por otra parte al inicio de diálogo, el Pinciano se presenta en casa de Fadrique para

como intelectuales. En la epístola segunda se aborda la figura del poeta y su función y posición en la sociedad; en la tercera, la naturaleza de la poesía y la poética; en la cuarta, la diferencia de los poemas o los géneros literarios; la epístola quinta se centra en la fábula o argumento; la sexta en el lenguaje poético; la séptima, en la métrica; la octava se ocupa de la tragedia; la novena, de la comedia; la décima, de la poesía 'dithirámbica'; la undécima, de la poesía épica; la duodécima, de los géneros menores, como la sátira, el mimo, el apólogo o el epigrama; y en la epístola decimotercera y última se tratan las cuestiones de los actores y la representación. Este último diálogo tiene lugar en el teatro de la Cruz. Sobre aspectos diversos de la *Philosophia Antigua Poetica*, véase Mestre (2014: 57-71) y Maldonado (2010 : 243-258); la relación entre la *Philosophia* y el *Pelayo* del Pinciano en Vilà (2005) y Esteve (2005); un estudio de conjunto de la *Philosophia* en Shepard (1970: 25-147).

pedirle noticias con las que satisfacer la petición de un amigo (don Gabriel), «al cual no siento qué escribir, sino que se dice haber salido ya de Aragón el ejército» (López Pinciano 1998: 16). La referencia a la presencia y salida del ejército real de Aragón, parece aludir a la rebelión o alteraciones que en 1591 sucedieron en aquel reino, donde la ocupación militar y la represión más feroz se produjo a partir de noviembre de 1591, retirándose el ejército tras la conclusión de las Cortes de Aragón en Tarazona en diciembre de 1593.⁶ Por lo tanto, esta referencia también resulta vaga y general, adecuándose quizás mejor al año 1592, tras la entrada del ejército comandado por Alonso de Vargas en Aragón, y a unos hipotéticos rumores a inicios de mayo, en que la situación en Aragón ya estaba completamente controlada, sobre el abandono de Aragón por parte del ejército y su partida hacia Francia, cuestión que sirve de pretexto para dar inicio al diálogo.

1. Identificación del personaje Fadrique con Fadrique Furio Ceriol

La identificación del personaje de Fadrique en la *Philosophia Antigua Poetica* de Alonso López Pinciano con el humanista valenciano Fadrique Furio Ceriol (1527-1592) ya fue indicada por Gregorio Mayans (1778: 107): «He dicho que lo declaró⁷ Fadrique Furió Ceriol, cuya Persona demostró Alonso Lopez en su *Filosofía Antigua Poetica*, Obra erudita i juiciosa, diciendo que Fadrique, el Interlocutor, era de la Corona de Aragón, Valenciano, que si no fuera tal, no tragera comparaciones de Rosas; que escribió de Política, i él mismo dijo de sí, que como Gentil-Hombre del Rei Felipe Segundo, comía su pan».⁸ Citando este mismo pasaje de Mayans, Rico Verdú (López Pinciano 1998: XV) insinúa incluso su posible autoría, en tanto que el Pinciano sería «un simple autor material o transmisor de las ideas del valenciano», y que para él parecería clara «sobre todo si se pudiera llegar a demostrar que Furió vivió en la calle de las Urosas, como se afirma en la obra».

Este hecho, que Fadrique Furio Ceriol vivió en la calle de las Urosas (o Vrosas, actual Vélez de Guevara) de Madrid y que además fue vecino y amigo de Alonso López, queda completa y fehacientemente demostrado gracias a la infor-

⁶ A las órdenes de don Alonso de Vargas, se reunió un ejército en la frontera con Aragón para apoyar la causa de Felipe II en las guerra de religión en Francia, que finalmente serviría para reprimir las «alteraciones de Aragón» en una larga disputa entre las autoridades forales y el rey. El ejército real entró en Aragón en noviembre de 1591 y se retiró tras la conclusión de las cortes de Tarazona de 1593; véase Gascón (2000: 749-1020).

⁷ Mayans (1778:107) habla de que en el verso de arte mayor «debe quebrar con el Acento ... en la quinta Silaba, en la octava, i en la undecima» y así «lo declaró Fadrique Furió Ceriol, instruyendo al docto Alonso Lopez Pinciano».

⁸ Se hace eco Mayans del propio texto de la *Philosophia* donde Fadrique afirma que «Yo como su pan, como gentilhomme del rey Philippo segundo» (López Pinciano 1998: 59).

mación aportada en el inventario de los bienes de Furio realizado en presencia de sus albaceas, «el *secretario* Francisco de Idiáquez del consejo de estado i guerra del rrey nuestro señor residente en esta corte y Juan Ruiz de Herrera vezino de esta uilla de Madrid». ⁹ En ella se consigna el domicilio del difunto en la calle Urosas (o Vrossas):

A XXⁱⁱ de agosto El *secretario* Francisco de Idiáquez del consejo de estado i guerra del rrey nuestro señor residente en esta corte y Juan Ruiz de Herrera vezino de esta uilla de Madrid digeron, que Fadrique Furio Çeriol, cauallero valenciano xentilhombre de la cassa del rrey nuestro señor y doctor en anbos derechos, estando en seruicio de su magestad del rrey don Felipe nuestro señor en la uilla de Balladolid en la xornada que yzo e tanuien estuvo con su casa en esta uilla de Madrid en la calle de las Vrossas en seruicio de su magestad, que murió en la dicha villa de Balladolid en doce de agosto de este presente mes y ano y en ella el dicho día otorgó su testamento ante Luis de Carrion. (f. 1341)

Tras la relación de todos los bienes muebles de su domicilio, estos son depositados en casa de Alonso López, también vecino de la calle de las Urosas, como se refleja en el siguiente texto:

Y ansi susso el dicho ynuentario fasta aqui en la forma e manera que ba hecho con los dichos *secretario* y Juan Rruiz de Herrera como albaceas e testamentarios del dicho difunto, de su consentimiento e con su boluntad, dejaron que se pusiesen e depositasen en el doctor Alonso López médico de la magestad de la emperatriz, que biue en sus cassas en la calle de las Urosas. E luego participó el dicho doctor e dijo que se constituía e admtyó por depositario de todos los dichos uienes de suso y se obligó de los juezes en depósito de todos ellos e que acudirá con ellos a qualquier parte dellos a quien por el señor corregidor o su lugar sea de esta villa de Madrid se le nombrare e mandare. (f. 1345v)

Sin embargo, Alonso López declinó hacerse depositario de los libros de Furio, por la gran cantidad de los mismos:

La uilla de Madrid a ueynte e quatro dyas del mes de agosto del dicho ano los dichos secretario Francisco de Idiáquez e Juan Rruiz de Herrera testamentarios

⁹ ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID.- *Protocolo 1838: Julio 1592. Registro de escrituras publicas de mi Diego González Henao scriuano del número desta villa de Madrid de todo el mes de Jullio de M.D.92 años*, fols. 1341-1369: «+/ 1592./ Inventario hecho por la autoridad/ de la Justicia desta Villa. Por el *Secretario* Idiáquez i Juan/ Ruiz de Herrera, albaceas de Fadrique Furio/ Çeriol, difunto, de sus bienes que dejó en Madrid/ i dos codicilos del suso dicho que se mandaron/ que estubiesen en mi poder de pedimiento de los ssos dichos/ para dar los traslados que se pidieren.» El documento contiene: 1. Inventario; 2. Codicilo de Valladolid (1592), precedido de las declaraciones de testigos sobre su muerte y liberación de sus esclavos Ana Gutiérrez y Diego Furió; 3. Codicilo hológrafo de Furió (Madrid 1589). Esta documentación inédita ha sido localizada y transcrita directamente de la escritura notarial original por el investigador Valentín Moreno Gallego (Real Biblioteca), a quien agradezco que me haya permitido su conocimiento y su uso; también agradezco el primer acceso a la misma y otras informaciones acerca de Furio Ceriol a Miquel Almenara Sebastiá. La documentación testamentaria de Valencia y los codicilos de Madrid han sido publicados por Almenara (1995: 89-112).

sobredichos ante my el dicho escriuano pidieron e nos dixerón que como consta de lo fasta aquí ssolos bienes muebles sean puestos e depositados en el doctor Alonso López médico de la magestad la emperatriz e porque lo que resta son mucha cantidad de libros y el dicho doctor no se quiere constituir por depositario dellos y por fuerza no se le puede apremiar a ello e porque en todo aya buena cuenta e rrazón, el dicho secretario Francisco Idiáquez de su boluntad y consentimiento dixo que los dichos libros se pueden depositar e depositen e se pongan en poder de Antonio de Liçigui residente en esta qorte

En el testamento, pues, se indica el domicilio de Fadrique Furio Ceriol, la calle de la Urosas de Madrid, y de su vecino, el médico Alonso López, con toda claridad. De este modo, queda demostrada la relación de vecindad y personal entre Fadrique Furio Ceriol y Alonso López Pinciano, siendo pues el diálogo y su ubicación en el domicilio de Furio, si no real, sí *basado en hechos reales*. Como hemos dicho, Rico Verdú considera al Pinciano como un mero transmisor de las ideas de Furio. De hecho, es muy posible que sea así en parte, pues es perfectamente verosímil, aunque indemostrable al cien por cien; sin embargo, no es nuestro propósito adentrarnos en esa demostración de autoría,¹⁰ sino presentar algunos trazos de la caracterización del personaje de Fadrique en la *Philosophia*, pues pensamos que el personaje de Fadrique está caracterizado según los rasgos de personalidad reales del humanista, más allá de si las palabras concretas pronunciadas por el personaje responden siempre completamente a sus ideas.

2. La caracterización de Fadrique en la *Philosophia Antigua Poetica*

El personaje de Fadrique es el principal del diálogo, el más autorizado y quien lleva la voz cantante. Los otros dos, Ugo y el Pinciano, quizás un desdoblamiento del propio autor como apunta Rico Verdú (López Pinciano 1998: XV), que parece muy verosímil, pues ambos son médicos, ambos naturales de Valladolid, Ugo médico y poeta, y el Pinciano quien desea conocer la teoría poética, sirven, o bien para plantear las cuestiones desde una supuesta ignorancia (el Pinciano), o bien para completar y a veces cuestionar las palabras e ideas de Fadrique (Ugo).

El pretexto para el comienzo del diálogo consiste en la correspondencia recibida por el Pinciano de parte de don Gabriel, pidiéndole «nuevas de esta Corte», y al día siguiente de la recepción de la misma pasa a la «posada de Fadrique, de cuyas letras teneis ya noticia y cuya conversación a mí da siempre de nuevo y de

¹⁰ No vamos a discutir aquí, pues no es el propósito de este trabajo, la atribución de la autoría de la *Philosophia Antigua Poetica* a Vives por parte de Francisco Calero (2017: 305-386), a la que no damos crédito suficiente, pues en todos sus extremos se trata de coincidencias o características que pueden atribuirse a muchos humanistas, entre ellos al mismo Furio Ceriol. Sobre la refutación de la atribución a Vives del *Diálogo de doctrina cristiana*, que también puede aplicarse a la *Philosophia*, véase Baños (2020: 38, n. 3).

mejor que África solía dar a Roma» (López Pinciano 1998: 15). Allí encuentra a Fadrique con Ugo, médico y poeta, y como el Pinciano, también de Valladolid, y al preguntarle estos qué nuevas trae, responde: «Por ellas venía a pedimiento de un amigo residente fuera desta corte, al cual no siento qué escribir, sino que se dice haber salido ya de Aragón el ejército», y plantea la siguiente cuestión: «Por vida mía, señor vecino, ¿no fuera acertado que esta gente armada atravesara los Pirineos en favor de la unión de los cathólicos?» (López Pinciano 1998: 15). Furio prefiere no responder a esa cuestión, manifestando que no se sabe condecorador del tema y rehúsa entrar en materia con el siguiente razonamiento:

Si yo supiera la disposición que tiene el estado, y el estado que tiene la hacienda, y la hacienda que hacer pueden los amigos de Francia, pudiera ser me atreviera a discurrir sobre ello; mas soy ignorante de estos secretos y así tengo por mejor callar que no decir algún disparate. Pregunto yo agora: ¿Si aconteciesse que este escuadrón peligrasse en Francia, estando las provincias súbditas a la España sin presidio, habría sido acordado lo que decís? Señores compañeros, las cosas que son sobre nos, no tocan a nos; déjense a sus dueños que estudian y trabajan en ellas y quiera Dios que acierten. Yo una cosa sola sé acerca desta materia y es que no sé nada. (López Pinciano 1998: 16)

Aquí vemos un personaje prudente que rehúsa hablar de lo que desconoce, especialmente de la situación financiera para hacer frente a un tal movimiento de tropas, pero sobre todo, Fadrique se muestra ajeno a la política, de la que ya no forma parte. Sus interlocutores se sorprenden por «se ver reprehendidos, y admirados que un hombre que tan bien podía hablar en aquella materia, por haber en ella escrito muy bien, no sólo callasse, mas que predicasse silencio a sí y a los demás» (López Pinciano 1998: 16). Con ello, y evitando hablar de personajes concretos «sin manchar la felicidad de los privados con nuestras murmuraciones» el Pinciano plantea la cuestión a tratar en la epístola primera: ¿Qué es la felicidad?

Sobre esta cuestión, el personaje de Furio expresa una postura estoica, que la fuente de la felicidad estriba en la virtud y que la virtud propiamente consiste en el privilegio de la razón o de la racionalidad sobre otras facultades del alma.

Aunque son varias las características del personaje de Fadrique que podrían ser tratadas,¹¹ vamos a señalar dos aspectos únicamente, el compromiso con la razón, vinculado a veces al interés por la política, y la consideración de la mujer.

El personaje de Fadrique desdénia la superstición y las explicaciones sobrenaturales, cuando es posible una explicación lógica o razonada:

Toda mi vida fui amigo de no ir a mendigar al cielo las causas de las cosas que puedo haber más acá bajo. ... porque, si hallamos causas naturales y evidentes, ¿para qué habemos de ir a las sobrenaturales? (López Pinciano 1998: 125)

¹¹ Por ejemplo, sus apelaciones constantes al orden del discurso, una de las características de su estilo y de su *retórica*; las ideas retóricas expresadas en la *Phisolophia*, fundamentalmente en la epístola sexta; o las ideas sobre la verdadera nobleza, fundamentada en el mérito y no en la herencia.

Y también desdeña el recurso a la autoridad no fundamentada en la razón:

Yo digo —dijo Fadrique— lo que entiendo desta plática. Vos argumentad lo que os pareciere, que para mí muy poco hacen las autoridades no fundadas en razón. (López Pinciano 1998: 383)

Pero quizás lo que más distingue y singulariza al personaje de Fadrique y lo identifica con las ideas de Furio Ceriol es que la razón es compartida por todos los hombres, puesto que es una facultad natural y que además se basta para hacer comprensibles algunas artes, como la poética y la retórica:

Y el Pinciano: A mí parecía hasta agora que la poesía era superflua en el mundo, como yo carecía de su noticia y conocimiento; ya que le tengo, me parece que los que no le tienen, dejan de tener uso de razón y que son unas alimañas.

—Paso —dijo Fadrique—, no tanto, que sin rhetórica hay hombres y también los habrá sin poética; son éstas, partes que ornán mucho a un hombre entre las demás artes y disciplinas, mas no de manera que de la una ni de la otra esté pendiente el uso de razón, ni aun el uso dellas, porque sin arte rhetórica ni poética podría haber hombres que las entendiessen (...). Digo, pues, que sin rhetórica hay rhetóricos, y sin poética hay poetas, y sin arte lógica hay lógicos naturales; que el hombre tiene el uso natural de la razón, el cual es la fuente de todas estas cosas. (López Pinciano 1998: 495-496)

Esta ideas, aparecen tanto en las *Institutionum Rethoricarum libri III*, como, sobre todo, en *Bononia*. En su *Retórica*, Furio considera la razón y el entedimiento como algo propio de la naturaleza humana:

Hinc uideas passim, a rudibus hominibus, rerum ignaris, et nulla scientiarum cognitione praeditis, multa subtiliter dici, ornari dicendo non pauca, saepe de physica, saepe de astrologia, non raro de numeris et geometria, ea animaduerti quae alius propemodum uiderat nemo. (*Institutionum*, p. 2)

[Por eso, puede verse por todas partes que hombres incultos, ignorantes y sin ningún conocimiento de las ciencias dicen muchas cosas sutilmente, adornan no pocas cuando hablan, y comprenden cosas sobre física, astrología y también sobre números y geometría, que a menudo casi nadie había entendido]

La misma importancia de la naturaleza se lee en la *Philosophia* en boca de Fadrique «así seguirá a la naturaleza, a la cual sigue toda arte y ésta, más que ninguna» (López Pinciano 1998: 529).

En *Bononia*, Furio opone a Juan de Bolonia, quien considera que una gran preparación es necesaria para leer directamente la Biblia, esa capacidad innata de discernimiento, razonamiento e intelección, compartida por la humanidad (Grau 2000: 386).

Y además se hacen extensibles a la mujer, de las que Fadrique, respondiendo a las alusiones a los cambios de humor de las mujeres formuladas por el Pinciano, opina:

Yo creo que muchas de esas impertinencias son causadas de la poca prudencia de los maridos, los cuales quieren tener imperio dominico o real sobre ellas; que, aunque las mujeres han de ser súbditas a sus maridos, no absolutamente sino en cierta forma y ciertos casos. Porque, como dice Aristóteles en sus *Éthicos*, la casa del casado ha de ser cual la aristocracia y república, adonde los buenos mandan a veces y es menester que en cosas mande el hombre y en cosas dé su vez a la mujer. (López Pinciano 1998: 68)

La visión igualitaria de Furio entre hombres y mujeres la hallamos en *Bononia* donde este responde a las afirmaciones de su contrincante, Bolonia, contra la capacidad de las mujeres y sobre su inferioridad respecto de los hombres.¹² No solo el hombre y la mujer tienen un alma igual:

In mulieribus autem nihil esse iudicii, nullam iustitiam, nullam probitatem; nescio quanam philosophia te istas opiniones edocuerit. Etenim uiri et foeminae aequae constant animo et corpore: eadem materia utriusque sexui communis et animus aequae perfectus est. (Furio 1996: 536)

«En las mujeres, en cambio, no hay ningún juicio, ninguna justicia, ninguna honestidad»; no sé de qué filosofía has aprendido tales opiniones. En realidad, los hombres y las mujeres constan igualmente de alma y cuerpo, la misma materia es común para ambos sexos y tienen un alma igualmente completa. (Furio 1996: 537)

Sino también una misma capacidad de raciocinio:

En tibi aliud argumentum tuum, id est, superiori quam simillimum: Mulier quae sapit, bis stulta est. Cur no dixisti aut cur mihi dicere non liceat: Vir qui sapit, bis stultus est; quidni? an non sunt in utroque paria momenta rationum? Num sapientia depellit humanum animum a perfecta rationis sede? (Furio 1996: 544)

Y he aquí otro argumento tuyo, es decir, muy parecido al anterior: «la mujer que sabe es dos veces estúpida»; ¿por qué no dijiste, o por qué yo no puedo decir: el hombre que sabe es dos veces estúpido, por qué no? ¿No tienen acaso igual capacidad de raciocinio? ¿Acaso la sabiduría expulsa el alma humana de la perfecta sede de la razón? (Furio 1996: 545)

Y es que Furio y Fadrique detestan el silencio por complacencia cuando va contra la razón:

Ésa —dijo Fadrique— no sería sino muy gran descortesía y tanto mayor, cuanto es en perjuicio de parte más principal, que es el entendimiento. Bueno será que vea yo que a mi prójimo le enseñan mala doctrina y que, por ser a otro cortés, le sea yo dañoso. Nunca lo profesé. (López Pinciano 1998: 112)

Hemos observado dos extremos que vinculan estrechamente al personaje Fadrique con el humanista Furio Ceriol, y aunque no se pueda comprobar que

¹² Esta cuestión ocupa bastantes páginas de *Bononia*. Primero Juan de Bolonia desarrolla sus argumentos misóginos a los que responde detalladamente el mismo Furio Ceriol (Furio 1996: 313-317 y 537-545).

todo lo que dice el personaje refleje absolutamente el pensamiento de Furio, sí puede afirmarse que en el personaje de Fadrique se reconoce palmariamente al humanista.

3. Los últimos años de Furio: censuras y círculos literarios

Son tres las ‘censuras’ de Furio que conocemos,¹³ la aprobación de la traducción castellana de Benito Caldera de *Los Lusíadas* de Camoens (1580), la aprobación de la *Invectiva contra el vulgo y su maledicencia* de Cosme de Aldana (1591),¹⁴ y la censura a los *Comentarios de los sucedido en las guerras de los Payses Baxos*, de Bernardino de Mendoza (1592).

Cosme de Aldana dedica su *Invectiva* a Francisco de Idiáquez, secretario de Estado del rey y albacea testamentario del propio Furio Ceriol, como hemos podido leer en el inventario arriba citado, para quien escribe también 13 sonetos basados en el juego «etimológico» de su apellido (Idiáquez = Y día que es). A estos sigue la *Invectiva contra el vulgo y su maledicencia* (ff. 1r-21r) en octavas reales. A esta sigue un juego dialéctico también en octavas reales entre Pedro Ferrer, poeta que no hemos podido identificar, y el propio Cosme de Aldana «Sobre un juyzio que hizo de tres Damas, juzgando a la una por más hermosa» (ff. 21v-39v). Siguen 28 octavas, 224 versos, (ff. 39v-44r) y 6 sonetos (ff. 44v-46r), de los que el primero se amplía con una silva de 9 versos, en alabanza de Furio Ceriol. Un soneto «Al Comendador Juan Ruiz de Herrera, Gentilhombre entretenido de su Magestad, etc.», el otro albacea de Furio (f. 46v), otro soneto «Al Padre Fray Pedro de Padilla» (ff. 46v-47r), poeta y contertulio de Gabriel Lobo Lasso de la Vega (Weiner 2005: 75); dos más «A Gabriel Lasso de la Vega, Contino de su Magestad, etc.» (ff. 47r-v), quien también firma otra censura a la obra además de la de Furio. El libro cierra con «unas redondillas del Autor a Dios Nuestro Señor» (ff. 47v-51v); unos tercetos «Del Pastor Cosdenio Aldino. Al Pastor Hernadio Figuerio» (ff. 52r-53r), una «Respuesta del Autor por los mismos consonantes, a un Poeta nuevamente impresso» (ff. 53r-v) y una octava «Del Autor a una Dama, a instancia de un deudo della».

Vemos pues en este poemario de Cosme de Aldana, una serie de personajes muy unidos a Furio, los que son sus albaceas testamentarios, Francisco de Idiáquez y Juan Ruiz de Herrera, el poeta Gabriel Lasso de la Vega, que realiza la aprobación del libro junto a Furio, otro poeta estrecho amigo de este último, Pedro de Padilla, y el propio Furio Ceriol. Tenemos, pues, un posible estrecho

¹³ En la *Philosophía* (López Pinciano 1998: 520-521) se alude a esta actividad de Fadrique, a quien se consideraría ideal para que «viera todas las representaciones antes que salieran en plaza pública».

¹⁴ En esta misma obra aparecen una serie de octavas y sonetos «en alabanza de un Cauallero Valenciano, dicho Fadrique Furio Ceriol, Gentilhombre del la Casa de su Magestad Catolica, etc». (ff. 39v-46r).

círculo literario y de amistad, al que podríamos añadir a Alonso López Pinciano, el vecino de Furio en la calle de la Vrosas o Urosas.

De todos estos poetas el más estudiado es Gabriel Lobo Lasso de la Vega,¹⁵ quien sospechamos que pudiera estar detrás del «Don Gabriel» de la *Philosophia*, a quien se dirigen las 13 epístolas que la conforman, y quien responde con un resumen a modo de peroración de cada una de ellas.¹⁶ Al final de su vida, este prolífico poeta que cultivó el romance, la epopeya y la tragedia (los dos últimos, géneros privilegiados de la *Philosophia*) dejó manuscrita una relación de *Varones y hombres doctos, eminentes e ilustres en letras*, datada entre 1614 y 1615, que ha sido recientemente editada y publicada por María Heredia Mantis (Lobo 2019), y cuyo propósito, según esta autora, es la configuración de un canon literario en el que incluirse el propio Lobo Lasso de la Vega (Heredia 2018: 259-267). El mismo Furio Ceriol ocupa su lugar entre los doctos (Lobo 2019: 62):

[360] Ceriol [f. 120v]

Fadrique Furio Ceriol, caballero valenciano, gentilhombre del rey don Felipe II, fue docto hombre y gran humanista, escribió un *Libro de las cosas de las Indias*, y otro que intituló *Bobonia* [*sic*], y otro de retórica.¹⁷

Para distinguir entre los poetas de primera fila y los satélites y secundarios, Heredia analiza la longitud de las biografías y los elogios, teniendo en cuenta que son todas más bien breves. Entre los principales se cuentan entre otros Calvete de la Estrella, Sánchez de las Brozas, Garcilaso de la Vega, Ausias March, Cervantes, Pedro de Padilla o Lope de Vega; entre los secundarios, entre otros muchos, se cuentan Jorge Manrique, Francisco de Aldana, Cosme de Aldana, Alonso López Pinciano, etc. Es decir, observamos una relación muy extensa de «hombres doctos» con afán veladamente clasificatorio, en el que se cuentan poetas conocidos de Gabriel Lobo y que a partir de ejemplos como el que aparece en la *Invectiva contra el vulgo*, se organizan en grupos, academias o círculos. En este mismo grupo alrededor de Cosme de Aldana y López Pinciano, parece tener un lugar de honor Furio Ceriol, a tenor de los versos que Aldana le dedica.

¹⁵ El estudio biográfico más amplio en Franco (1994).

¹⁶ Esta identificación resulta prácticamente imposible, ya que no hay ninguna alusión personal o elemento circunstancial en la *Philosophia* que la permitan; sin embargo, la amistad entre el Pinciano y Lobo Lasso de la Vega (Lobo 2019: XI; Weiner 2005: 115), su presencia en la *Invectiva* de Cosme de Aldana como ‘censor’ junto a Furio, informando positivamente de su publicación, y el hecho de que se le dediquen dos sonetos, nos hacen pensar en tal posibilidad, que sostenemos como hipótesis.

¹⁷ En nota, Heredia (Lobo 2019: 62) indica que Furio escribió *Bonomia* (1556) y *Institutionum Rhetoricarum libri III* (1554), pero no crónicas de Indias. Sin embargo sí hay noticias de que estaba escribiendo una historia del nuevo mundo hacia 1575, de los que ya tenía terminados 29 libros (Ferragut – Grau 2016: 45). Asimismo, hacia el final del inventario de sus libros (f. 1348v. de la documentación testamentaria citada en la n. 9), «en el escritorio que se abrió abía los siguientes en onze caxones y dos alacenicass», en la descripción del 7º cajón se lee «otro caxón con cosas de poco comentario / un libro de la rrelación de yndias», que podría ser el manuscrito de esta obra perdida de Furio.

El contenido de estas octavas, también publicadas por Méchoulan (1993: 139-149), exaltan algunas características personales de Furio; más allá de los tópicos, estas quedan formuladas en la primera octava y se desarrollan en las siguientes, su gran sabiduría y erudición: «el más raro saber, doctrina y arte» (I 2, f. 39v),¹⁸ y sus virtudes: «supremo valor, virtud y gloria» (I, 8, f. 39v); en la estrofa segunda (II 5-6, f. 40r) se concreta como «su saber y su virtud extrema / bondad, humildad y cortesía».

En cuanto a su «Divino entendimiento» (VII 8, f. 40v), destacan su capacidad dialéctica: «ata y desliga / qualquiera gran razón de muy subido / concepto, sin dudar un punto solo» (VIII 6-8, f. 41r), pues «qualquier dicho suyo único y raro / posee de gran doctrina alto cimiento» (XI 5-6, f. 41v), y también su elocuencia, pues «en todas artes es claro y cursado ... / de do nace el discurso tan preciado ... / y aquel hablar tan claro y concertado (XII 1, 3 y 5, f. 41v). Siguen virtudes más generales como la benignidad, humildad y cortesía (XV, f. 42r), su gran memoria y conocimiento de la historia (XVI, f. 42r), su prudencia (XIX, f. 42v), temperancia (XX, f. 43r), justicia y sentido de la justicia, «porque lo justo a todo el bien prefiere» (XXI, 8, f. 43r), la fortaleza y las virtudes estoicas a ella asociadas (XXII, f. 43r), la caridad (XXIII, f. 43v), la influencia para ayudar a los menos favorecidos (XXIV, f. 43v).

El retrato de Furio que nos transmite Cosme de Aldana coincide con las características de Fadrique en la *Philosophia Antigua Poetica*, donde su vecino y amigo Alonso López rinde un sentido homenaje a la persona de Fadrique Furio Ceriol, lamentando que la corte no haya sabido sacar partido de su talento:

-¡Oh, cómo el señor Fadrique fuera un sujeto muy apropiado para oficio semejante!, porque, allende que ha escrito en materia de política, sabe muy bien la de la económica y así supiera muy bien juzgar las especies de poética dramáticas mejor que las demás. Ugo se sonrió diciendo: Mejor estuviera a la persona que decís, ponerla en cosas más graves que no en las que agora decimos. Fadrique se entrepuso a las razones de los dos, con éstas:

-Yo sé que nacimos los hombres, no sólo para nosotros, sino para la república y para los amigos; a causa de lo cual me hallarán en todo lo que me hubieren menester, que yo sé no me mandarán cosa que a mi honor menoscabe. (López 1998: 520-521)

Estas palabras, que sirven de conclusión, resumen perfectamente lo que debió de ser la vida de Furio Ceriol tras su vuelta España, «relegado a tareas que no correspondían, ni de lejos, a su talla intelectual» (Méchoulan – Almenara 1996: 40).

¹⁸ Citamos la *Invectiva* de 1591, indicando número de estrofa, versos y folios. Ni esta edición ni la de Méchoulan (1993) numeran las estrofas.

Obras de Furio Ceriol:

IMPRESOS:

- (1554), *Institutionum Rhetoricarum libri III*, Lovanii, Ex officina Stephani Gualtheri et Ioannis Bathenii.
- (1556), *Bononia, siue de Libris sacris in uernaculam linguam conuertendis, libri duo*, Basileae, per Ioannem Oporinum.
- (1559), *El Concejo, i Consejeros del Principe. Obra de F. Furio Ceriol: que es el libro primero del quinto Tratado de la institucion del Principe*, Anvers, En casa de la biuda de Martin Nucio.
- (1559), *Gramatica dela Lengua Vulgar de España*, Impresso, en Lovaina por Bartholomé Gravio.¹⁹
- (1583), *Articuli seu pacis inter Philippum Hispaniarum regem et Hollandiae Zelandiaeque confoederatos conciliandae capita decem, Auriaco principi per Metellum, Furii Caeriolani nomine, transmissa [1575?]*. Fue impreso en el libro de Michael Aitzing, *De leone Belgico eiusque topographica descriptione* (Colonia, 1583), pp. 107, 210-211, y ligeramente retocado en Richard Dinoth, *De bello civili Belgico libri quinque* (Basilea, 1586), pp. 171-173.

MANUSCRITOS:

- (1564) *Avisos acerca de los Estados Baxos*
- (1573) *Remedios para las alteraciones de los Estados Baxos*
- (1573?) *[Sobre] la quietud de estos Estados <Baxos>*
- (1575) *Carta al duque de Francavilla: Remedios para los Estados Baxos*
- (1578) *Informe al Cardenal Quiroga sobre los Estados Baxos*
- (1581) *Petición a Felipe II: Solicitud del cargo de Vicecanciller de la Corona de Aragón*
- (1581) *Confutación de la duda i objeción sobre la experiencia necesaria para el cargo de Vicecanciller de Aragón*
- (1581) *Capítulo del nascimiento, i servicios de Fadrique Furio Ceriol*
- (1582) *Respuesta a cierta objection puesta contra la capa i espada de Fadrique Furio Ceriol*
- (1583) *Sobre los títulos, y cortesías en el scriuir*

Bibliografía

- ALMENARA SEBASTIÁ, M. (1995), «Documentación testamentaria del humanista valenciano Fadrique Furió Ceriol (1527-1592): Edición y comentario», *Estudios: Revista de historia moderna*, 21, 89-112.

¹⁹ Para la atribución de esta obra a Furio Ceriol véase Almenara, Ferragut y Grau (2021)

- ALMENARA, M. – FERRAGUT, C. – GRAU, F. (2021), «La Gramática de la Lengua Vulgar de España (Lovaina, 1559), ¿anónima?», *Revista De Filología Española* 101/1, 33-63. <https://doi.org/10.3989/rfe.2021.002>
- BAÑOS VALLEJO, F. (2020), «El *Diálogo de doctrina cristiana* como obra apócrifa y otras cautelas de Juan de Valdés», *Revista De Filología Española* 100/1, 37–57. <https://doi.org/10.3989/rfe.2020.002>
- CALERO, F. (2017), *Estudios de autoría de Los trabajos de Persiles y Segismunda, Philophía antigua poética y Novelas ejemplares*, Madrid
- CANONICA, E. (2020), «¿Por qué hay que traducir la Biblia en las lenguas vulgares? La dispositio argumentativa como recurso persuasivo en el diálogo *Bononia* de Fadrique Furió Ceriol (1556)», *e-Spania* 36, <https://journals.openedition.org/e-spania/35668#text>.
- D'ASCIA, L. (1999a), «Fadrique Furió Ceriol fra Erasmo e Machiavelli», *Studi storici: rivista trimestrale dell'Istituto Gramsci* 40/2, 551-584.
- D'ASCIA, L. (1999b), «Fadrique Furió Ceriol: consigliere del principe nella Spagna di Filippo II», *Studi storici: rivista trimestrale dell'Istituto Gramsci* 40/4, 1037-1086.
- ESTEVE, C. (2005), «*El Pelayo* y la teoría de la épica de Alonso López Pinciano», A. López Pinciano, *El Pelayo*. Estudios introductorios de Lara Vilà y Cesc Esteve. Vigo: Mirabel, pp. 17-31. <<https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/18670>> [22/07/202].
- FERRAGUT DOMÍNGUEZ, C. – GRAU CODINA, F. (2016), «La praxis de la retórica en la obra de Fadrique Furio Ceriol», en L. von der Walde Moheno (ed.), *Retórica aplicada a la literatura medieval y de los siglos XVI y XVII*, México, pp. 39-95.
- FRANCO CARCEDO, M. E. (1994), *La personalidad literaria de Gabriel Lobo Lasso de la Vega (1555-1615), con la edición de los Elogios y las Tragedias*, Madrid, Tesis Doctoral, UCM.
- FURIO CERIOL F. (1996), *Obra completa I. El consejo y consejeros del príncipe Bononia*, (Henry Méchoulan – Jordi Pérez Durà, codirectores), Valencia.
- GARCÍA PINILLA, I. J. (2018), «Paz religiosa, libertad religiosa: la apuesta por el pacifismo de Pedro Ximénez en el *Dialogus de pace* (1579)», *Hispania sacra*, 70/141, 39-50.
- GASCÓN PÉREZ, J. (2000), *La rebelión aragonesa de 1591*, Zaragoza, tesis doctoral. <<https://zaguan.unizar.es/record/7025/files/TESIS-2012-021.pdf>> [23/07/2021].
- GIL, X. (2015), «La razón de estado en la España de la Contrarreforma. Usos y razones de la política», *eHumanista* 31, 357-377.
- GRAU CODINA, F. (2000), «Los argumentos acerca de la retórica en *Bononia* de Fadrique Furió Ceriol», en M. Labiano – A. López Eire – A. M. Seoane

- (coords.), *Retórica, política e ideología. Desde la antigüedad hasta nuestros días: actas del II Congreso internacional. Salamanca, noviembre 1997*, Salamanca, pp. 383-387.
- HEREDIA MANTIS, M. (2018), «Gabriel Lobo Lasso de la Vega y la construcción del canon literario en el Siglo de Oro», en V. Núñez Rivera – R. Díaz Rosales (eds.), *Vidas en papel. Escrituras biográficas en la Edad Moderna*, Huelva, pp. 249-279.
- HERMOSA ANDÚJAR, A. (2010), «El concepto de política en Furió Ceriol», *Quaderns d'Italià* 15, 9-26.
- HERNÁNDEZ, R. (2012), «Furió Ceriol, Sancho Panza, and Althusser: Machiavelli's Prince Reconsidered», *Bulletin of the Cervantes Society of America*, 32/2, pp. 11-36.
- LOBO LASSO DE LA VEGA, G. (2019), *Varones y hombres doctos, eminentes e insignes en letras*, (estudio y edición de María Heredia Mantis), Huelva.
- LÓPEZ PINCIANO, A. (1998), *Philosophía Antigua Poética*, (José Rico Verdú, ed. lit.), Madrid.
- MALDONADO ARAQUE, F. J. (2010), «La determinación clásica en la *Philosophia Antigua Poetica* de Alonso López Pinciano: anclaje medieval y proyección renacentista», *Myrtia: Revista de filología clásica* 25, 243-258.
- MÉCHOULAN, H. (ed.), (1993), Furió Ceriol, *El concejo y consejeros del príncipe*, Tecnos.
- MÉCHOULAN, H. (1996), «Introducción», en F. Furio Ceriol, *Obra completa I. El consejo y consejeros del príncipe. Bononia*, (Henry Méchoulan – Jordi Pérez Durà, codirectores), Valencia, pp. 47-76.
- MÉCHOULAN, H. – ALMENARA, M. (1996), «Elementos históricos y cronológicos para una biografía», en F. Furio Ceriol, *Obra completa I. El consejo y consejeros del príncipe. Bononia*, (Henry Méchoulan – Jordi Pérez Durà, codirectores), Valencia, pp. 15-43.
- MÉCHOULAN, H. (1998), «Furió Ceriol, un humanista valenciano a la escucha del mundo y de los hombres», en J. Perez – J. M. Estellés, (eds.), *Los humanistas valencianos y sus relaciones con Europa: de Vives a Mayans*, València, pp. 139-149.
- MERCHÁN FERNÁNDEZ, A. C. (2002), «Pensamiento político-administrativo y doctrina en Furió Ceriol», *Anuario de historia del derecho español* 72, 543-568.
- MESTRE ZARAGOZÁ, M. (2014), «La *Philosophía antigua poética* de Alonso López Pinciano, un nuevo estatus para la prosa de ficción», *Criticón* 120-121, 57-71.
- PINAZO HERNANDIS, J. (2018), «Aportaciones del pensamiento valenciano para la teoría del Gobierno y Administración española y europea», *Anal de la Real Acadèmia de Cultura Valenciana* 94, 285-305.

- REQUESENS I PIQUER, J. (2009), «D'ètica i de política al segle XVI: Joan Lluís Vives, Frederic Furió i Joan de Bor», *Enrahonar: an international journal of theoretical and practical reason* 42, 91-128.
- SCANDELLARI, S. (2005), «*El Concejo y Consejeros del Príncipe*: Algunos aspectos de la literatura política española del siglo XVI», *Res publica: revista de filosofía política* 15, 49-76.
- SHEPARD, S. (1970), *El Pinciano y las teorías literarias del Siglo de Oro*, Madrid.
- TEODORO, J. L. (2018), «*Rhetor, rex*: la retórica como instrumento rector de la sociedad en los *Institutionum rhetoricarum libri III* (1554) de Fadrique Furio Ceriol», *Ágora: estudios clásicos em debate* 20, 201-223.
- VILÀ, L. (2005), «El *Pelayo* de Alonso López Pinciano: reconquista y virgilianismo cristiano», en A. López Pinciano, *El Pelayo*. Estudios introductorios de Lara Vilà y Cesc Esteve. Vigo: Mirabel, pp. 2-16. <<https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/18670>> [22/07/202]
- WEINER, J. (2005), *Cuatro ensayos sobre Gabriel Lobo Laso de La Vega (1955-1615)*, Valencia.